

Aspectos Éticos en Telemedicina

Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud
Director de Telesalud

Ing. Adrián Pacheco López

Julio 2017

Contenido

1. Conceptos iniciales
2. Alineación
3. Servicios que se otorgan
4. Antecedentes de ética en telemedicina
5. Condigo de bioética para la atención médica a distancia Secretaría de Salud, México

Conceptos iniciales

- La salud tiene dimensiones éticas, deontológicas y jurídicas, no es solamente biología es un bien de carácter personal que es inherente a todo ser humano
- Acto médico es una relación entre el médico y el paciente esta sustentado en el fin de incrementar y mejorar la salud y preservar la vida.

Ética

- La ética, como rama de la filosofía, es un insumo esencial para toda práctica profesional y para toda actividad humana que orienta a los individuos y las colectividades desde una óptica de libre elección.
- Desde la perspectiva histórica, la ética es una plataforma de conocimiento del hombre cuya sistematización parte de Platón (*Atenas, 427 a.C.-id., 347 a.C.*), quien en su *Diálogo Critón* señala que la ética responde a tres aspectos capitales:
 - Deliberar utilizando la razón y no los sentimientos.
 - Pensar por cuenta propia.
 - Asumir un cometido fundamental: nunca ser injustos.

Ética

- La **ética**, a diferencia de la moral, es algo que se conquista, que se construye sobre la base de la deliberación, la razón, el discurrir libremente para, finalmente llegar a una decisión personal e intransferible. La ética es la reflexión crítica sobre los valores y principios que guían nuestras decisiones y comportamientos.
- La **moral** se construye a partir de las costumbres y las prácticas de los grupos sociales; es decir, es algo aprendido que nos da certidumbre, identidad, aceptación y pertenencia a determinado grupo social.

Bioética

A la bioética se le ha definido como el estudio sistemático de la conducta humana en el campo de las ciencias de la vida y la salud, efectuado a la luz de los valores (visión axiológica), la ética (visión deliberativa) y los principios morales (visión social del actuar) desde una perspectiva laica.

Principio de la bioética

Principio de no maleficencia

- Derivado de la medicina hipocrática se refiere a que lo primero es no hacer daño al paciente.
- Se trata de respetar la integridad física y psicológica de la vida humana y es relevante ante el avance de la ciencia y la tecnología, porque muchas técnicas pueden llevar consigo daños o riesgos.

Principio de beneficencia

- Se trata de la obligación de hacer el bien. (hasta hace poco el médico podía imponer su propia manera de hacer el bien, sin contar con el consentimiento del paciente)
- Actualmente este principio viene matizado por el respeto a la autonomía del paciente, a sus valores, cosmovisiones y deseos, a través de su consentimiento informado. No es lícito imponer a otro nuestra propia idea del bien.

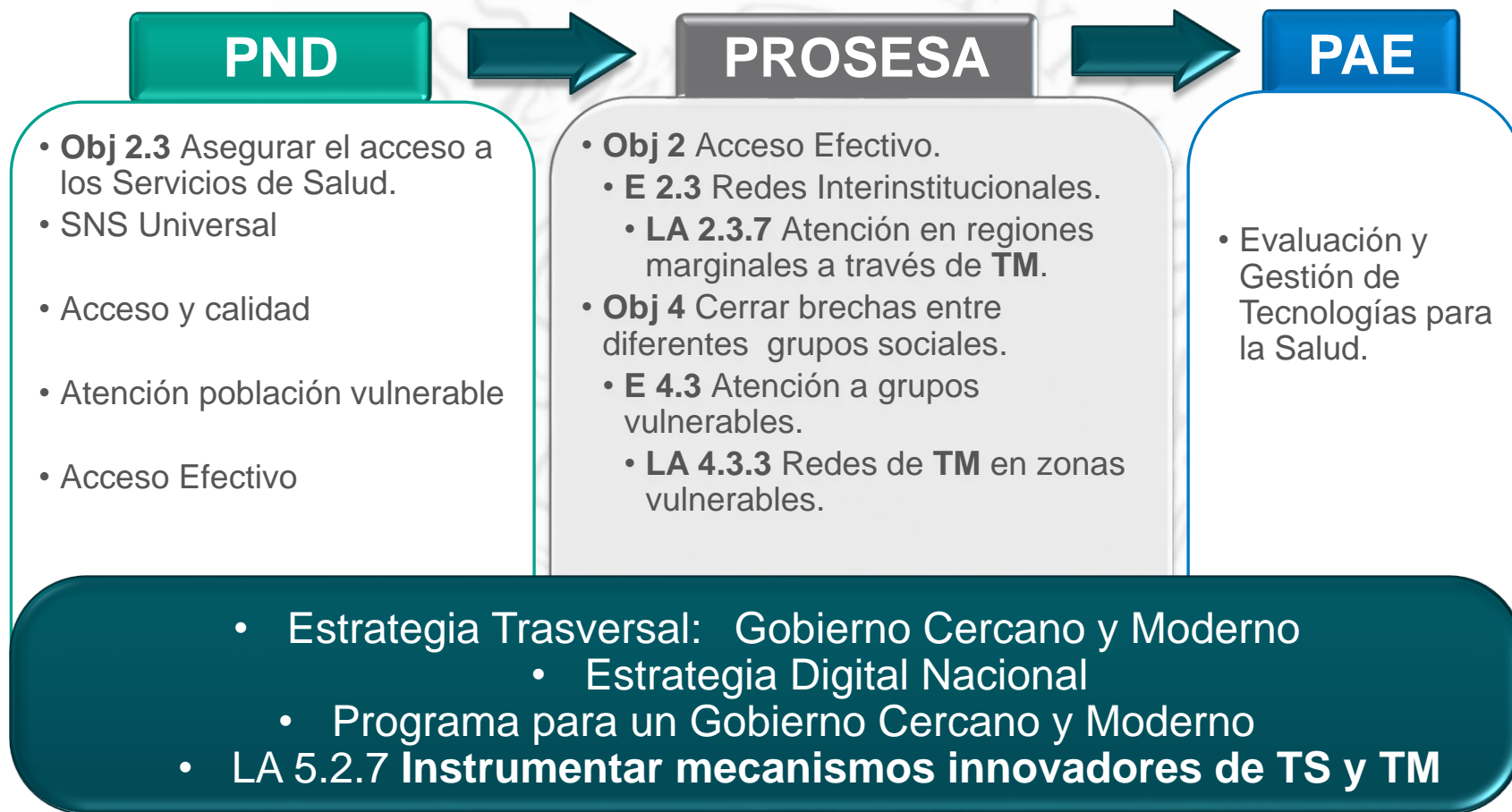
Principio de autonomía o de libertad de decisión

- Se puede definir como la obligación de respetar los valores y opciones personales de cada individuo en aquellas decisiones básicas que le atañen vitalmente. De aquí se deriva el consentimiento libre e informado como requisito insoslayable de la investigación y la práctica médica actual, sin dejar de lado el diseño e instrumentación de programas e intervenciones de salud pública.

Principio de justicia

- Consiste en el reparto equitativo de cargas y beneficios en el ámbito del bienestar vital, evitando la discriminación en el acceso a los recursos y servicios de salud.

Alineación estratégica 2013-2018





De AYUTLA
08:00 A 09:00 HRS

TELEMEDICINA

DR. JULIO DIEGO MEJORADA

INCOMPETENCIA ISTMICO-CERVICAL

VIDEOCONFERENCIA

Email: telemecina.guerrero@hotmail.com, Tel: 747 48 431 00 Ext: 1262

Ética y Tecnología

La aplicación de herramientas tecnológicas dentro del quehacer cotidiano del médico, debe considerar ser un **facilitador** en el proceso de la atención oportuna y de calidad en la solución de los problemas de salud del paciente.

Por otro lado, debe evitar en todo momento, que en su afán por hacer uso de ella, sea un factor de afeción, invasión o retraso de la atención oportuna para el paciente, cuidando en todo momento aspectos culturales, de integridad y seguridad para el mismo.

Ética y Tecnología

Para armar un código de ética médica en su modalidad a distancia no conviene partir de una tradición antigua, de algún documento memorable o de un decálogo de mandamientos dogmáticos y no razonados.

Lo mejor es centrarse en la profesión misma y derivar de su práctica específica, en este caso con la intervención de tecnologías de la información, los valores pertinentes y los principios de comportamiento que mejor contribuya a alcanzar sus objetivos.

DECLARACIÓN AMM SOBRE RESPONSABILIDADES Y NORMAS ETICAS EN TELEMEDICINA
Adoptada por la 51ª Asamblea General de la Asociación Médica Mundial Tel Aviv, Israel, octubre 1999

- **La Asociación Médica Mundial recomienda que las asociaciones médicas nacionales:**
 - adopten la Declaración de la Asociación Médica Mundial sobre las Responsabilidades y Normas Eticas en la Utilización de la Telemedicina;
 - promuevan programas de formación y de evaluación de las técnicas de telemedicina, en lo que concierne la calidad de la atención, relación médico-paciente y eficacia en cuanto a costos;
 - elaboren e implementen, junto con las organizaciones especializadas apropiadas, normas de ejercicio que deben usarse como un instrumento en la formación de médicos y otros profesionales de la salud que puedan utilizar la telemedicina;
 - fomenten la creación de protocolos estándares, para aplicación nacional e internacional, que incluyan los problemas médicos y legales, como la inscripción y responsabilidad del médico, y el estado legal de los historiales médicos electrónicos, y
 - establezcan normas para el funcionamiento adecuado de las teleconsultas, que incluyen también los problemas de comercialización y explotación generalizadas.

DECLARACIÓN AMM PRINCIPIOS DIRECTIVOS PARA USO DE LA TELESALUD EN LA PRESTACIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA

Adoptada por la 60a Asamblea General, Nueva Delhi, India, Octubre 2009

Deber de atención

- Aunque la práctica de la telesalud desafía la percepción convencional de la relación médico-paciente, existe un “deber de atención” establecido en todos los contactos de telesalud entre el médico y el paciente, como en cualquier consulta de atención médica.
- El médico necesita explicar con claridad al paciente durante el contacto de telesalud quién tiene la responsabilidad de un seguimiento de su salud y atención médica. Es necesaria la supervisión del médico en los protocolos, conferencias y revisión de historial médico en todo contexto y circunstancias. El médico debe tener la capacidad de contactar de inmediato a los proveedores y técnicos que no son médicos y también a los pacientes.
- El médico tiene que aclarar la responsabilidad por el paciente con cualquier otro personal de salud que esté involucrado en la atención del paciente.
- La responsabilidad legal de los profesionales de la salud que prestan atención médica a través de telesalud debe estar definida claramente por la jurisdicción apropiada.

DECLARACIÓN AMM PRINCIPIOS DIRECTIVOS PARA USO DE LA TELESALUD EN LA PRESTACIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA

Adoptada por la 60a Asamblea General, Nueva Delhi, India, Octubre 2009

Comunicación con los pacientes

- El médico tomará medidas para asegurar que la calidad de la comunicación durante el encuentro de telesalud sea la máxima. Toda deficiencia técnica importante debe ser anotada en la documentación de la consulta.
- El médico que utilice la telesalud debe estar familiarizado con la tecnología.
- El médico debe conocer y adaptarse a las limitaciones de video/audio cuando utilice la telesalud en la atención médica.
- El médico tiene que determinar lo mejor posible si es apropiado para el paciente y su nivel de comodidad con la telesalud antes del contacto o durante este y reconocer que no será posible en todas las situaciones.
- El médico debe asegurar, en lo posible, que el paciente reciba una información/orientación suficiente sobre el proceso de telesalud y las comunicaciones antes del contacto con telesalud.

DECLARACIÓN AMM PRINCIPIOS DIRECTIVOS PARA USO DE LA TELESALUD EN LA PRESTACIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA

Adoptada por la 60a Asamblea General, Nueva Delhi, India, Octubre 2009

Estándares de práctica/calidad de la atención clínica

- El médico debe estar satisfecho de que el estándar de atención prestada a través de la telesalud sea “razonable” y al menos equivalente a cualquier otro tipo de atención que pueda ser prestada al paciente/cliente, en consideración del contexto específico, ubicación y tiempo. Y la disponibilidad relativa de la atención tradicional. Si el estándar “razonable” no puede ser alcanzado a través de la telesalud, el médico debe informar al paciente y sugerir un tipo de atención alternativo.
- El médico debe utilizar las normas de práctica clínica existentes, cuando sea posible, para orientar la prestación de la atención en el contexto de la telesalud y reconocer que tal vez sea necesario introducir ciertas modificaciones para adaptarse a circunstancias específicas.
- El médico que proporciona servicios de telesalud debe seguir todos los protocolos y procedimientos pertinentes relacionados con el consentimiento informado (verbal, escrito, registrado); privacidad y confidencialidad, documentación, propiedad del historial del paciente/cliente y conductas de video/teléfono apropiadas.
- El médico que presta servicios de telesalud asegura el cumplimiento con la legislación pertinente y las normas profesionales sobre telesalud de la jurisdicción desde donde se prestan los servicios. y también desde la jurisdicción desde donde se administran los servicios.

- Marco Bioético en atención médica a Distancia
 - Inclusión en Publicación preceptos Éticos y Legales de la Práctica Médica



Preceptos éticos y legales de la práctica Médica (Atención Médica a distancia)

- Los preceptos éticos y legales que rigen en la práctica médica personalizada, son aplicables en el ejercicio de la atención médica a distancia, misma que debe estar basada en la confianza respeto mutuo y siempre En beneficio del paciente.
- El paciente o su representante legal deben estar previamente informados de la práctica de una asesoría médica distancia y otorgar su consentimiento válidamente informado. el paciente debe conocer los medios por los cuales se atenderá, además de los involucrados en el proceso de la atención médica a distancia.
- La telemedicina debe usarse únicamente cuando sea la mejor opción disponible para otorgar atención médica con calidad y eficiencia, en particular cuando el médico no puede estar presente físicamente en un tiempo seguro y aceptable.

Preceptos éticos y legales de la práctica Médica (Atención Médica a distancia)

- El médico debe asegurarse que la confidencialidad de la consulta o asesoría por telemedicina no estén comprometidas por medio de un encriptado y mediante medidas de seguridad para evitar el acceso de personas no autorizadas.
- el médico debe asegurarse que el paciente haya comprendido el consejo y las sugerencias de tratamiento entregadas y se garantiza la continuidad de la atención.
- La Atención Médica a distancia en forma directa entre el paciente y el médico consultado debe utilizarse idealmente sólo en casos en los que exista una relación personal previa entre el paciente y el médico que organiza o proporciona el servicio.


Preceptos éticos y legales de la práctica Médica (Atención Médica a distancia)

- Debe existir registros detallados de la consulta y asesorías otorgadas a distancia tanto por parte del médico que la otorga como del que la solicita.
- El médico debe asegurarse que el paciente haya comprendido el consejo y las sugerencias de tratamiento entregadas y que se garantice la continuidad de la atención.
- el médico consultado distancia responsable ante el médico que les solicitó asesoría y éste lo es ante el paciente de las indicaciones y recomendaciones que se le den. el médico consultado distancia por el paciente por otro médico puede negarse a dar indicaciones y recomendaciones así como recomendar un contacto directo cuando no cuente con información suficiente.

Gracias

Ing. Adrian Pacheco López
Director de Telesalud
b.adrian.pacheco@gmail.com
[@adrianpachecolo](https://twitter.com/adrianpachecolo)

cenetec@salud.gob.mx
www.cenetec.salud.gob.mx

 CENETEC-Salud
Organización gubernamental

 @CENETEC

